

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

FRANCISCO INOSTROZA VÁSQUEZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 190513 | RESOLUCIÓN N° E-34043 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · LAUTARO · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34043**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 190513, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **FRANCISCO INOSTROZA VÁSQUEZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en MAITENCO, COMUNIDAD INDÍGENA VICENTE CARILAO, de la Comuna de **Lautaro**. Rol de avalúo N° **310-46**, Plano N° **09108 - 32.964 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,5 ha**, y deslinda:

Hijuela N°2 NORTE : Hijuela N°1 de Irma Rosa Inostroza Vásquez, separado por cerco; ESTE : Carlos Alberto Morales Inostroza, separado por cerco; SUR : Abelardo Moena Ramirez, separado por cerco; OESTE : Camino Público de Maitenco a Lautaro.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1346 N°1529 del año 2012 del Conservador Bienes Raices de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

